BASES DE CONCURSO
"GANA ENTRADAS PARA EL CONCIERTO DE SHAKIRA del 7 DE ABRIL"
TU DIA- CANAL 13 SpA

TITULO I "De las Características del Concurso y convocatoria"

Artículo 1°.- Fénix Entertainment es una productora de espectáculos y conciertos masivos que organiza de manera exclusiva el concierto de la artista Shakira, que realizará 3 conciertos en Chile, el 4, 5 y 7 de abril de 2025 en el Parque Estadio Nacional.

Artículo 2°.- La producción de Tu Día, en adelante "la Producción", velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con los concursos, las cuales serán inapelables. De la misma manera, la Producción podrá suspender el concurso, o declararlo desierto, en cualquier momento y por cualquier causa, y sin responsabilidad posterior de Canal 13 SpA.

TITULO II "Quiénes pueden participar"

Artículo 3°.- Podrán participar mayores de edad de ambos sexos, entre el lunes 24 y el viernes 28 de marzo de 2025.

Artículo 4°.- No podrán participar en el concurso los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Canal 13 SpA, la Productora Fénix, como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

TITULO III "De la Participación y el Concurso"

Artículo 5°.- Para participar en el concurso habrá que seguir las instrucciones y dinámicas que los conductores del programa indiquen en Pantalla. Dichas dinámicas, que podrán variar según el día serán, sólo a modo de ejemplo: responder preguntas relativas a la vida del artista, reconocer o adivinar sus canciones, concurrir a algún lugar de Santiago con algún disfraz o distintivo, ser el primero en efectuar alguna actividad o llegar a un punto determinado, hacer alguno de sus pasos distintivos o bien responder trivias generales de conocimiento o cultura general, etc.

Artículo 6°.- El sorteo o elección de ganadores se realizará entre el miércoles 26 y jueves 27 durante el programa Tu Día.

TITULO IV "De los premios"

Artículo 7°.- Tu Día entregará, por medio de Fénix Entertainment, 5 entradas dobles para el concierto del día 7 de abril de 2025.

Ni la Producción ni Canal 13 tendrán injerencia en la forma en que el premio sea distribuido, ni serán responsables de la cancelación de uno o más del concierto antes señalado, siendo cargo de cada ganador la correcta utilización de dichas entradas.

Las entradas serán digitales, de cortesía, podrán ser de diversas ubicaciones, y no podrán ser revendidas.

Asimismo, dichas entradas no podrán ser canjeadas por otros productos o servicios, ni menos por dinero.

Artículo 8°.- La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a las personas que hayan resultado ganadores de los premios. Los ganadores deberán cobrar su premio en el lugar y horario que les será indicado, y conforme a la modalidad que la Producción o Fénix indiquen.

Las entradas podrán ser digitales, en cuyo caso los ganadores serán los únicos responsables de su correcto uso. En caso contrario, la Producción podrá declarar desierto el concurso y podrá proceder a efectuar un nuevo sorteo aleatorio en el menor tiempo posible.

TITULO V "Responsabilidad de los participantes"

Artículo 9°.- Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los participantes que concursen, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 NO se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en éste Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta de los ganadores. Los ganadores liberan de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega, en especial cualquier circunstancia que se suscite en alguno de los conciertos. Los ganadores asumen todo cargo o costo adicional si este resultan ser de regiones fuera de la región Metropolitana. La entrega de los premios se hará efectiva a los ganadores a partir de los 5 posteriores al término del sorteo. Los resultados de los ganadores serán publicados a través de las transmisiones de Tu día, sus redes sociales y/o en https://www.13.cl/concursos.

Artículo 10°.- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Tu Dia, Canal 13, Fenix Entertainment, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, especialmente en el caso en que se proceda a eliminar o reemplazar a algún ganador, o se le descalifique en caso que se incumplan las reglas establecidas anteriormente o se cancele el concierto.

TITULO VI “Interpretación de las Bases”

Artículo 11°.- Canal 13 se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Artículo 12°.- Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo 13°.- Canal 13 se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa comunicación en el sitio web https://www.13.cl/concursos.

Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de la decisión de los ganadores, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases que serán publicadas en el sitio web de Canal 13 https://www.13.cl/concursos.